

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 10643/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Asunto del Expediente: Subvenciones en libre concurrencia otorgadas por la Administración Local - Concurso Ruta de la Tapa Romántica

Decreto de Alcaldía

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

DECRETO DE ALCALDÍA DE 14/06/2026

D. JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.

Considerando que el 31 de agosto de 2026 se aprobaron mediante Decreto de Alcaldía las Bases del Concurso Ruta de la Tapa Romántica, y que con fecha 3 de septiembre de 2026 fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, estableciéndose el plazo de inscripción desde el 3 hasta el 15 de septiembre de 2026.

Considerando que el punto 10 de las citadas Bases establece que *«el Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar el plazo de presentación de solicitudes si se considera adecuado»*.

Resultando que desde la Concejalía de Acción y Promoción Cultural se ha constatado que el plazo inicialmente establecido resulta insuficiente, teniendo en cuenta el interés que ha suscitado el concurso, se considera conveniente ampliar el plazo de inscripción desde el 16 hasta el 19 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3797 de 14 de septiembre de 2026.

RESOLUCIÓN

Habiéndose seguido el procedimiento para la tramitación establecida en la legislación aplicable, se eleva a la Alcaldía la siguiente Propuesta de Resolución:

PRIMERO: Ampliar el plazo de inscripción del Concurso Ruta de la Tapa Romántica, desde el 16 hasta el 19 de septiembre de 2026, ambos inclusive, de conformidad con lo establecido en el punto 10 de las Bases reguladoras del concurso.

DECRETO
Número: 2026-3140 Fecha: 14/09/2026

Cód. Validación: 7Y4S/JH3GWQ5TKYFPR5AGXD4NK
Verificación: <https://almendralejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la web del Ayuntamiento de Almendralejo, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

TERCERO: Comunicar el acuerdo a Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

En Almendralejo, a fecha de la firma electrónica.

En Almendralejo a fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2026-3140 Fecha: 14/09/2026

Cód. Validación: 7Y4S/JH3GWQ5TKYFPR5AGXD4NK
Verificación: <https://almendralejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

